



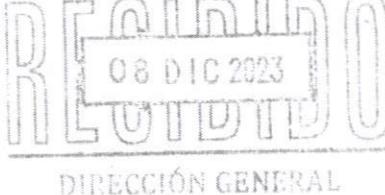
Oficio No. 411/UPCP/DGCSPSS/2023/0645

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.
S.H.C.P.

Dir. Gen. de Recursos Materiales
Obra Pública y Servicios Generales

10558-6746

MTRO. JOSÉ ANTONIO OLIVAREZ GODINEZ
Director General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente



Me refiero al contrato abierto número LPN-28-002/2023 del Seguro de Vida Institucional para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos Participantes (SVI), celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Seguros Banorte).

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones XXXIV y XLVI, 3, 4, 24, fracción II, y 64, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 32, fracción I, inciso b), subinciso viii) y 130 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 21, fracción XXXIV, y 21 A, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 30, fracción I, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual), se expone lo siguiente:

La Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), empresa de participación estatal mayoritaria del Ramo 38, Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), a través del oficio número DAF-358/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, solicitó su incorporación al contrato de referencia, para lo cual anexó diversa documentación.

Al respecto y después de realizar el análisis de la información proporcionada, se observa que cumple con los requisitos señalados en el Manual; por lo tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, así como en el Anexo I.1 Secretarías, Entidades y Organismos Autónomos que integran la colectividad asegurada del contrato de referencia, que a la letra dice:

Página 1 de 4

96	Consejo Nacional de Humanidades Clínicas Y Tecnologías	RAMD 38
97	El Colegio de San Luis, A.C.	
97 - A	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Debe decir:

No.	RAMO 38	96	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología
97	El Colegio de San Luis, A.C.	97	El Colegio de San Luis, A.C.
98	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis More"	98	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis More"

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DICE:

Solicito atentamente se realice el convenio modificado que registre la incorporación del CIMA, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

En el Anexo I, Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, Anexo II, Secretarías, Entidades y Organismos Autónomos que integrarán la Colectividad asegurada, Inciso C) Entidades, Ramo 38, Consenso Nacional de Ciencia y Tecnología.

La incoporación de nuevos participantes a la colectividad asegurada se solicitará a través de la UPC y se formalizará por medio de la celebración de convenios modifícativos y el monto de las primas de dichos convenios estarán al amparo del presupuesto asignado para el presente contrato.”

“Las Secretarías, Entidades y Organismos Autónomos enlistados son las participantes que forman parte de la colectividad asegurada, sin embargo, la presente relación no tiene un carácter limitativo, sino enunciativo, toda vez que queda la posibilidad de que se incorporen nuevos participantes que a la fecha no estén considerados, lo cual será aceptado por la Aseguradora que se adjudique el presente contrato, sin necesidad de consentimiento expreso de ésta.

Oficio No. 411/UPCP/DGCSPSS/2023/0645

Oficio No. 411/UPCP/DCCPSPSS/2023/0645

Para sustentar los cambios solicitados se anexa al presente la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio número DAF-358/23 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del CIMAV, a través del cual se solicitó la incorporación al contrato de referencia y se entregó la documentación e información necesarias.
- Copia simple del oficio número DG-299/23 de fecha 30 de noviembre de 2023, a través del cual la Directora General del CIMAV autoriza la incorporación en comento y manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestaria para el pago de primas para el ejercicio fiscal 2024, así como que establece el compromiso de permanecer en el contrato hasta el final de su vigencia.
- Información general de los servidores públicos responsables de administrar el seguro en el CIMAV.
- Copia simple del folio número 2024-38-90E-324 del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, a través del cual se garantiza la suficiencia presupuestaria para el pago de primas durante toda la vigencia del contrato.

Derivado de lo anterior, se precisa que se marca copia del presente oficio a Seguros Banorte, a efecto de que considere la incorporación en comento; para tal fin, se le entregará la siguiente información a través de correo electrónico:

- Formato "Datos de Identificación del Cliente".
- Formato "Datos Fiscales".
- Copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Colectividad en formato de Excel.
- Información general de los servidores públicos responsables de administrar el seguro.



2023
Francisco
VILLA



HACIENDA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General de Control Presupuestario
de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio No. 411/UPCP/DGCSPSS/2023/0645

Finalmente, le solicito que una vez emitido y formalizado el convenio modificatorio correspondiente, se remita un ejemplar a la Coordinación de Seguros Institucionales de esta Dirección General de la UPCP, a fin de que forme parte del expediente del SVI.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

C.C.P. LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.-
Presente.
LIC. EDMUNDO VALENCIA.- Coordinador de Seguros Institucionales.- Presente.
LIC. GABRIELA XCARET BARRÓN ARIZMENDI.- Gerente de Cuentas Especiales, Seguros Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte.- Presente.

MAFC/EV/ACS/SPB

Página 4 de 4